

OBSERVACIONES LIBERTY

De conformidad con lo contemplado en el cronograma del proceso, nos permitimos remitir las siguientes observaciones a la Licitación de la referencia:

1. Solicitamos permitir certificar la experiencia para el ramo de Exequias con una relación suscrita firmada por representante legal, sin que estas se encuentren registradas en el RUP.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo la observación.

2. **Derechos sobre el salvamento en todos los ramos:** Favor eliminar o enviar a condiciones complementarias, en su defecto que el único derecho solicitado sea la primera opción de compra. El contrato de seguro es esencialmente indemnizatorio, por lo que el asegurado o beneficiario no debe percibir otro concepto adicional al de la liquidación del siniestro. Sugerimos que el único derecho que aplique sea la primera opción de compra.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo la observación y no se acepta, dado que desmejoraría las condiciones para la renovación de la entidad

SEGURO TODO RIEGO DAÑO MATERIAL

3. Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)

Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.																														
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.																														
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).																														
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).																														
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso de que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.																														
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">-Antes</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">de</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">1963</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td style="text-align: center;">1963</td> <td></td> <td style="text-align: center;">y</td> <td style="text-align: right;">1977</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td style="text-align: center;">1978</td> <td></td> <td style="text-align: center;">y</td> <td style="text-align: right;">1984</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td style="text-align: center;">1985</td> <td></td> <td style="text-align: center;">y</td> <td style="text-align: right;">1997</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td style="text-align: center;">1998</td> <td></td> <td style="text-align: center;">y</td> <td style="text-align: right;">2010</td> </tr> <tr> <td>-2011 en adelante</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	-Antes		de		1963	-Entre	1963		y	1977	-Entre	1978		y	1984	-Entre	1985		y	1997	-Entre	1998		y	2010	-2011 en adelante				
-Antes		de		1963																											
-Entre	1963		y	1977																											
-Entre	1978		y	1984																											
-Entre	1985		y	1997																											
-Entre	1998		y	2010																											
-2011 en adelante																															
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.																														
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.																														
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.																														
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.																														
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.																														
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".																														
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo registre si corresponde a travesaños colados in situ o travesaños prefabricados o no tiene travesaños.																														

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y, por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados

Respuesta:

El comité evaluador informa que los oferentes deberán considerar el anexo en Excel publicado en la página del proceso de relación de bienes asegurados.

4. Bienes bajo cuidado tenencia y control: Agradecemos aclarar que este amparo aplica únicamente para bienes declarados.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo su observación ya que el texto contenido en el anexo 6 Condiciones técnicas básicas obligatorias ya indica que dichos bienes hacen parte del valor asegurado reportado.

5. Dineros, monedas, cheques, bonos, y títulos valores, documentos negociables dentro y fuera de caja fuerte en predios del asegurado. No obstante, las exclusiones generales de la póliza, mediante la inclusión de esta cláusula, la compañía asume las indemnizaciones por pérdidas y/o daños de estos bienes dentro y fuera de de cofres, cajas fuertes y bóvedas como consecuencia de un siniestro amparado por este seguro. Sublímite \$200.000.000.

5.5. Dineros y títulos valores	\$ 10.000.000
---------------------------------------	----------------------

En el slip aparece el mismo tipo de bien por dos valores diferentes, favor dar alcance.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es recibo su observación y aclara que el valor asegurado actual es el reportado en el ítem 4. Distribución de bienes y valores asegurados, el sublímite mencionado en la condición de **Dineros, monedas, cheques, bonos, y títulos valores, documentos negociables dentro y fuera de caja fuerte en predios del asegurado** aplica en el caso en el cual el valor asegurado reportado se incremente y sobrepase dicho sublímite.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

6. **Bienes de terceros bajo cuidado, control y/o custodia:** Favor aclarar que en este ramo no se amparan los bienes, sino, los eventos que estos puedan causar como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual por su uso.

Respuesta:

El comité evaluador informa que es de recibo su observación y se procede a modificar mediante adenda.

MANEJO GLOBAL

7. Agradecemos sublimitar al 20% del valor asegurado el amparo de empleados no identificados y depósitos bancarios. Sugerimos calificar mejoras en condiciones complementarias.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo la observación y no se acepta, dado que desmejoraría las condiciones para la renovación de la entidad

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

8. Fecha de retroactividad 1° de julio de 1999: Favor dar alcance a esta fecha, no es posible otorgarla, sugerimos que aplique fecha de retroactividad a la primera póliza contratada de este ramo, sin haber tenido periodos de interrupción.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo la observación, considerando que modificar dicha cobertura representa desmejorar las condiciones actuales de aseguramiento.

9. **Gastos de defensa:** Sugerimos sublimite \$300.000.000 agregado anual, \$30.000.000 por persona en la vigencia / \$15.000.000 por proceso / \$5.000.000 por etapa de proceso.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo la observación y no se acepta, dado que desmejoraría las condiciones para la renovación de la entidad

10. Costos generados para constitución de cauciones judiciales: Agradecemos informar el sublímite a contratar, sugerimos el siguiente: Haciendo parte del amparo de gastos de defensa sublímite \$40.000.000 agregado / \$20.000.000 vigencia.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo la observación y no se acepta, dado que desmejoraría las condiciones para la renovación de la entidad

11. Procesos de áreas de control interno de la entidad tomadora: Favor eliminar del objeto, o trasladar a condiciones adicionales.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo la observación y no se acepta, dado que desmejoraría las condiciones para la renovación de la entidad

VIDA GRUPO

12. Asegurados: Solicitamos suministrar la relación de asegurados con su respectiva fecha de nacimiento.

Respuesta:

El comité evaluador informa que dichos listados se encuentran publicados en la página de la lotería de Medellín con el nombre "INV PRIV 003 DE 2018 ANEXO 11 RELAC ASEGURADOS VIDA FUNC VGD Y AP LOTERÍA DE MEDELLIN"

13. Estado de salud: Solicitamos informar si alguno de los asegurados cuenta con alguna preexistencia o se le ha negado un seguro similar al que se va a contratar.

Respuesta:

El comité evaluador informa que los datos solicitados serán entregados en su momento a la compañía seleccionada, por tratarse de información confidencial

INCENDIO DEUDORES

14. El valor asegurado corresponderá al valor insoluto de la deuda: Solicitamos modificar y que el valor a asegurar corresponda al valor comercial de los inmuebles a asegurar. Favor suministra relación de predios, con su respectivo valor.

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo y no se acepta la observación. Es usual en el mercado que se pacte la modalidad de aseguramiento a valor insoluto de la deuda. Efectuar el cambio desmejoraría las condiciones actuales de la Entidad y se ha observado en otros procesos para este tipo de pólizas, que con frecuencia el Mercado asegurador acepta este tipo de base de valor asegurado. Adicionalmente se indica que las relaciones de predios con su respectivo valor se encuentran publicados en el anexo 14. Relación asegurados incendio deudores.

INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Favor modificar el tipo de cobertura a ocurrencia dentro de la vigencia contratada

Respuesta:

El comité evaluador informa que no es de recibo la observación y no se acepta, dado que desmejoraría las condiciones para la renovación de la entidad